



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ÁGREDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Siguietes Ordenanzas:

- Ordenanza nº 23 Reguladora de la Limpieza Urbana.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora de la tasa por ocupación de Terrenos de uso Público.
- Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la tasa por Licencias Urbanísticas.

Así mismo acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal nº 29 Reguladora de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los mencionados expedientes permanecerán a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Ágreda, 25 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3167

BOPSO 143 14122011